

Decreto N° 912, que asciende al Teniente Coronel Eladio Marmolejos Abreu, F.A.D., al grado de Coronel y lo nombra Comandante de Puesto en la Base Aérea de San Isidro, F. A. D.
(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 912

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Teniente Coronel Eladio Marmolejos Abreu, F.A.D., queda ascendido a Coronel de la Fuerza Aérea Dominicana.

Art. 2.—El Coronel Eladio Marmolejos Abreu, F.A.D., queda designado Comandante de Puesto en la Base Aérea de San Isidro, F.A.D.

Art. 3.—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda encargado del fiel cumplimiento y ejecución del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, años 123° de la Independencia y 101° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 913, que jubila con pensión del Estado al Lic. J. Alcibiades Roca.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 913

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aumenta de RD\$170.00 a RD\$250.00 mensuales, la pensión del Estado de que disfruta el Lic. J. Alcibíades Roca.

Art. 2.—El presente decreto modifica, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 3509, de fecha 30 de abril de 1946.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del mil novecientos sesente y siete, años 123° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 914, que deroga el Decreto N° 674, del 25 de noviembre de 1966, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado de las Parcelas Nos. 88—A—1, 88—A—2, 88—A—3 y 88—A—

4, del D.C. N° 1 del Distrito Nacional.

(G. O. N° 9022, del 31 de Enero de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 914

CONSIDERANDO que por Decreto N° 674, de fecha 25 de noviembre de 1966, se declaró de utilidad pública e interés social la adquisición por el Estado Dominicano, para la construcción de un mercado público, de las Parcelas Nos. 88—A—1, 88—A—2, 88—A—3 y 88—A—4 del D.C. N° 2 del Distrito Nacional, con áreas de 596.25 metros cuadrados cada una, propiedad de los señores Zoila Núñez de Alburquerque, María S. Fermín Vda. Carrasco, Dr. Juan Alberto Peña Lebrón y Dr. Francisco Manuel Comprés, respectivamente;